

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**29165** ESTACIONES DE SERVICIO COSTABLANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)  
LAVATEC ALICANTE, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Accionistas de Estaciones de Servicios Costablanca, S.A., celebrada con carácter universal el día 18 de agosto de 2011, acordó por unanimidad su escisión parcial, sin extinción, traspasando en bloque una parte de su patrimonio a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada "Lavatec Alicante, S.L."

Como consecuencia de la escisión se han reducido las reservas voluntarias con lo que el capital social de la sociedad escindida parcialmente no ha sufrido reducción alguna, no produciéndose en la redacción del artículo estatutario correspondiente modificación alguna.

Se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión; y el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, desde el último anuncio de escisión, asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión.

Alicante, 18 de agosto de 2011.- D. Luis F. Requena Gallego, Administrador Único.

ID: A110064442-1